



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2025-01102900-UNC-ME#FL

EXP-2025-01102900-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita la contratación de la **Trad. Eugenia RICARTE PAUL**, DNI 36.045.997. a fin de desempeñar tareas administrativas en la Secretaria de Asuntos Estudiantiles,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #11, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden # 14,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la **Trad. Eugenia RICARTE PAUL**, DNI 36.045.997, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2026 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de febrero de 2026 hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 6.050.000,00 (Pesos seis millones cincuenta mil con 00/100).

Art. 2º.- Recomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

Art. 3º.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.